

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

AÑO VIII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 centimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM. 2196

BANCO DE ESPAÑA.

Los señores suscritores á la emisión de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripción abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco el día 28 del corriente á liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

Serie interior á papel.

Números	40	224	323
»	21	264	324
»	23	284	386
»	25	286	462
»	27	298	520
»	29	303	526
»	33	343	545
»	59	347	548
»	482	349	553
»	215	321	554

Serie interior á metálico.

Números	66	392	512
»	464	402	526
»	465	417	538
»	472	424	569
»	253	434	570
»	263	432	576
»	343	472	578
»	341	500	
»	384	504	

Madrid 26 de Setiembre de 1876.

El Vicesecretario,

Juan de Morales y Serrano.

CUESTION GRAVÍSIMA.

Recordarán nuestros lectores los diferentes artículos que hemos publicado con el mismo epígrafe que acabamos de escribir, haciéndonos cargo de la tristísima situación que hoy cabe al ministerio de Fomento en virtud de los presupuestos vigentes y de la ley de 21 de Julio último sobre el arreglo de la Deuda. En nuestros modestos escritos, que nos proporcionaron la honra de sostener una polémica con *El Tiempo*, manifestamos, haciéndonos cargo de la real orden de 23 de Agosto último, suscrita por el conde de Toreno, que sus disposiciones serian completamente ineficaces para llamar á las subastas de los caminos de hierro á los capitalistas y sociedades que tenían el firme propósito de concurrir á las mismas cuando juzgaban que seria un hecho la concesion de las subvenciones que por leyes anteriores tenían señaladas las líneas que el Gobierno se proponia subastar. Para evidenciar los fundamentos de esta creencia expusimos gran número de razones, señalando al propio tiempo los inconvenientes gravísimos del sistema imaginado por el actual ministro de Fomento, á quien rogamos por el prestigio de su nombre que renunciase al mismo, convenciéndose de que si queria promover la construcción de obras públicas, no tenia otro remedio que el de promover y alentar la iniciativa particular, aplicando con decision la ley de 14 de Noviembre de 1868.

Llegamos á creer que nuestras ideas, aceptadas por otros periódicos políticos y profesionales, habian encontrado eco en la clara inteligencia del conde de Toreno, pero desgraciadamente la *Gaceta* de ayer ha venido á demostrarnos el profundo error en que estábamos. En efecto, el periódico oficial publica en su número citado una real orden dirigida al director de Obras públicas, aprobando el pliego de condiciones para la subasta

del ferrocarril de Osuna á Casariche, de acuerdo con las prescripciones de la orden de 23 de Agosto último. Es decir, que la linea citada que debia subvencionarse, segun leyes especiales, se saca á subasta sin subvencion del Estado, á tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de arreglo de la Deuda de 21 de Julio último, á la de presupuestos de igual fecha, y á la real orden de 23 de Agosto último, debiendo versar la subasta sobre la reduccion del plazo de los noventa y nueve años de usufructo que señala la ley general de ferrocarriles de 3 de Junio de 1855.

Esta resolucion demuestra de una manera evidente, que se han realizado los temores que nos asaltaban y que *El Tiempo* estimaba como infundados, y hoy volveremos á insistir, seguros de que los hechos probarán con cuanta justicia abrigamos este convencimiento, de que no ha de haber postores en las subastas que se verifiquen, de acuerdo con las prescripciones de la real orden de 23 de Agosto último; porque mucho más ventajosas que estas son, bajo todos puntos de vista, las que entraña la legislacion de 1868.

A continuacion de la primera real orden que inserta la *Gaceta* en su número de ayer, publica otra encaminada á declarar categóricamente lo que en nuestros artículos anteriores habíamos afirmado, es decir, que en la actualidad no hay términos hábiles para abonar en ninguna forma las subvenciones señaladas á las líneas no subastadas cuando se publicó la ley de 21 de Julio último, y si bien es cierto que despues se añade, *salvo lo que las Cortes en su dia pudieran establecer respecto de este punto*, nosotros afirmamos que, en vista del carácter internacional y bilateral que reviste el arreglo de la Deuda, las Cortes en su dia, ó al menos hasta que termine el plazo de duracion, fijado para el mencionado arreglo de la Deuda, no podrán determinar cosa distinta á la que hoy rige, ni variar, desgraciadamente, el deplorable estado que hoy nos aflige.

Está tristísima situación solo puede variar en bien de todos, créanos sinceramente el conde de Toreno, proclamando resueltamente y llevándolos á la práctica, los principios que encarna la legislacion sobre Obras públicas de 1868, porque el estado angustioso del Tesoro público ni hoy ni en muchos años ha de permitir que el Gobierno otorgue subvenciones cuantiosas que con mayor economía y menos desorden administrativo hubieran bastado en la mayor parte de los casos para construir sin otra clase de recursos las líneas á las cuales se concedian aquellas. Faltando las subvenciones y los privilegios, aquellas y estos han de reemplazarse por la libertad y por la iniciativa particular, que solo nace y se propaga libre de la continua intervencion de los Gobiernos y de las trabas administrativas que establecian otras leyes como justa compensacion de los privilegios que concedian.

Antes de terminar, volveremos á repetir que son por demas gravísimas las cuestiones á las cuales se contraen

los documentos que publica la *Gaceta* de ayer firmadas por el conde de Toreno, y que en nuestro sentir han de dar lugar á interesantes discusiones.

LA REFORMA

DE LAS TARIFAS DE FERROCARRILES.

Accediendo á la invitacion que nos dirige la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Alicante, molestaremos de nuevo la atencion de nuestros lectores, insistiendo en el asunto de las reformas que indispensablemente, como dice muy bien la junta, han de hacerse en las tarifas y reglamentos de nuestros ferrocarriles, molestia que nos dispensarán en gracia á su notoria importancia.

Nosotros nos hemos ocupado reiteradas veces de esta cuestion, y nada nuevo tenemos que añadir. Solo nos toca reasumir algunos de los argumentos que hemos expuesto con más ó menos extension en diferentes números.

Cotejando las tarifas de nuestro ferrocarriles con los extranjeros, hemos hecho observar su enorme diferencia, haciendo casi imposible la competencia en los grandes mercados de Europa. El dictamen de la junta hace constar que los cereales pagan el doble en España que en Francia, y debe tenerse en cuenta que las tarifas son mucho más bajas en Bélgica, Inglaterra y Alemania. Nosotros podríamos recordar algunos artículos que hemos consagrado á esta cuestion, demostrando que, á pesar del derecho protector de arancel, se importan grandes cantidades de cereales á las plazas del litoral, procedentes de Tangarok, Odesa, etc., debiéndose principalmente á la carestia del transporte desde Valladolid ó Salamanca por ejemplo á Santander, Barcelona, Alicante, y mas aun á las plazas del Mediterraneo. En caldos sucede otro tanto.

Otro de los inconvenientes y muy grave ciertamente de los transportes, es la variedad y casi oposicion de tarifas entre las varias empresas de ferrocarriles. Lo que paga como de tercera clase en una linea, aumenta ó disminuye en otra, y cada empresa se rige por reglamentos ó acuerdos especiales. De aquí este cúmulo de tarifas, como dice muy razonadamente la junta citada, que, unas para el servicio exclusivo de cada compañía, y otras para combinar los transportes que han de atravesar varias de ellas, se amplian, reducen, modifican y anulan recíprocamente, formando un confuso laberinto de casi imposible salida, donde los pueblos ven morir su riqueza, envueltos en apretadas columnas de guarismo.

La percepcion, segun el recorrido, adolece tambien de no ser proporcional y bien graduada, y casi siempre de exagerada.

Tan anómalo es lo que en este punto sucede, que á veces, y en líneas pertenecientes á una misma empresa, es más caro el transporte á una corta distancia que á otra mucho más larga. Así la junta cita los ejemplos de que los vinos de Villasequilla á Alicante pagan 175 reales tonelada por un recorrido de 382 kilómetros, mientras de Zaragoza á Alicante, y pasando por el mismo Villasequilla, pagan solo 150 por un recorrido de 796 kilómetros. El azúcar y otros artículos desde Cartagena á Albacete satisfacen 72 rs. tonelada, y de Alicante á Albacete pagan 107, con una diferencia de 69 kilómetros menos.

Otro abuso se está cometiendo de fatales resultados para el comercio, y es el de ponerse de acuerdo las empresas con ciertos comerciantes, rebajando notablemente los precios. El tipo suele determinarse segun el número de toneladas y el recorrido, pe-

ro diferentes veces hemos oido lamentarse á varios comerciantes de que no se observa la debida equidad, pues los tipos de percepcion en idénticas condiciones no son iguales para todos. Desde luego hay fenómenos tan anómalos, que por un criterio de rigurosa equidad no se esplican, y no necesitamos entrar en detalles que llamarían, por más de un concepto, la atencion.

Salta á la vista que, empresas que monopolizan las únicas vías de comunicacion hoy posibles, pues por su rapidez é importancia no pueden sufrir competencia, no pueden gozar de un poder discrecional y arbitrario que está irrogando gravísimos perjuicios al comercio, y sobre todo, al pequeño comercio que tiene los mismos derechos que los grandes capitalistas.

Urge aquí una cuestion de derecho que, aunque compleja, no es de difícil resolucion, ó sea hasta donde llegan las atribuciones de las empresas, sus relaciones con el Estado y la extension de su derecho de propiedad. Nosotros, sin entrar en el fondo de este debate planteado ya en las últimas obras de derecho civil, solo haremos observar que el Estado está sobre las empresas, entre otras razones, porque las vías férreas no se han hecho por mera iniciativa particular ni fondos propios, pues suben á millares los millones con que ha subvencionado el Tesoro esta clase de obras, y como estos millones han sido deducidos de los impuestos que gravan á todos los contribuyentes, todos, ricos ó humildes tienen los mismos privilegios, siendo notoriamente injusto que se hagan diferencias de precio en las tarifas, segun la importancia de lo transportado.

¿Cómo se remediarán tantos abusos como se notan en las tarifas? En primer lugar, rebajándolas, lo que debe constituir la más principal de las reformas. En segundo lugar, uniformándolas en todas las líneas; y por fin, siendo el único regulador el Estado, teniendo á la vista los intereses particulares de las empresas y los generales del comercio, industria y agricultura, mediante el fallo de las Cortes.

Con este motivo, la junta arriba nombrada nos remite un formulario para las bases de una tarifa general de precios por tonelada y kilómetro, que no vacilamos en recomendar. Consisten estas en la percepcion de 20, 15, 10, 8 y 6 céntimos en las cinco clases respectivas para un recorrido de 100 kilómetros: de 18, 14, 9, 8 y 6 para desde 101 á 150; de 16 siendo el minimum de percepcion de 27 pesetas, 12 con un minimum de 21 pesetas, 8 con id. de 13'50 pesetas, 7 con id. de 12 pesetas y 5 céntimos con id. de 9 pesetas; para un recorrido de 151 á 200: de 14, siendo el minimum de percepcion 32 pesetas, 11 con id. de 24 pesetas, 7 con id. de 16 id., 6 con id. de 14 id. y 5 céntimos, para un recorrido de 201 á 250: de 12, siendo el minimum de percepcion 35 pesetas, 10 con id. de 27'50 id., 6 con id. de 17'50 id., 5 con id. de 15 id. y 4 céntimos con minimum de percepcion de 12'50 pesetas para un recorrido de 251 á 300: de 11, siendo el minimum de percepcion 33 pesetas, 9 con id. de 30 idem, 5 con id. de 18 id., 5 y 4 céntimos para un recorrido de 301 á 400: de 10, siendo el minimum de percepcion 44 pesetas, 8 con id. de 34 id., 5 céntimos, 4 con el minimum de percepcion de 20 pesetas y 4 céntimos respectivamente para un recorrido mayor de 401 kilómetros.

Al terminar, debemos excitar nuevamente á las juntas de las demás provincias de España á que imiten la conducta de la de Alicante. Igual ruego dirigimos á los representantes de las empresas de ferrocarriles que

no lo son en el seno de la comision, así como á los industriales y comerciantes. Las columnas de nuestro periódico abiertas están para todas las reclamaciones que quiera dirigirnos.

Si en estos momentos en que se empieza á notar más animacion en nuestro mercado, y se reciben algunos fondos del extranjero, para colocarlos á un interés módico, el Gobierno tomara alguna medida favorable al crédito que inspirase confianza, seguramente mejor que en ninguna otra ocasion, lograria levantar los fondos públicos de la baja exorbitante en que se encuentran.

Si el señor ministro de Hacienda se fija en la gran importancia que tiene esta cuestion, en los miles de familias que han invertido sus ahorros en valores del Estado, y en el prestigio que alcanzaria el Gobierno, si consigue que se repongan los precios que antes tenían, encontrará medios para contener la baja; pues recursos hay dentro de las leyes, como ya hemos dicho en diferentes ocasiones, para salvar la ruina del crédito, y la de tantas familias honradas, que por la necesidad en que se ven de realizar el capital, quedan reducidas á la miseria.

Dice La Política:

«Del 40 al 26 del mes próximo estará navegando hacia la isla de Cuba 47.000 hombres del ejército expedicionario. ¿Qué piensan de este esfuerzo que hace el Gobierno de S. M. las oposiciones.»

Las oposiciones podrán pensar lo que mejor les agrade acerca de tal acto; pero nosotros, á fuer de imparciales é independientes, pensamos que ese esfuerzo no lo hace el Gobierno, sino el país en general y en particular la agricultura, la industria, el comercio y las artes. Esos 17.000 hombres son hijos del pueblo, y la nacion costea los gastos.

¿Qué piensan los enemigos de la integridad nacional, decimos nosotros de este esfuerzo que hace el país?

La Iberia da las gracias al rector de la Universidad por haber invitado á su director á la apertura del curso de 1876-77.

Los demás colegas no deben haber tenido esa suerte, pues nada han dicho hasta ahora.

La Iberia añade con este motivo:

«Seguramente el señor rector habrá consultado al ministro de Fomento, quien, como es natural, no ha debido hallar inconveniente en que la Universidad dé esta prueba de deferencia al principal elemento de la civilizacion moderna.»

Si el señor presidente del Tribunal Supremo lo hubiera hecho así, presumimos que el ministro de Gracia y Justicia no hubiera puesto obstáculo alguno á que la prensa periódica fuese invitada á la solemne apertura del año jurídico de 1876 á 1877, y de este modo no hubiera manifestado su desagrado hasta la prensa ministerial.

La prensa, caro colega, es muy digna y muy ilustrada y competente cuando se la necesita, y en los demás casos se la niega por hombres que pasan por sabios, hasta el derecho de existencia.

No decimos más.

Hemos tenido el sentimiento de no recibir ayer nuestro ilustrado colega *La Nueva Prensa*, porque ha empezado á cumplir la pena impuesta por la fiscalia de imprenta.

¿Cuándo van á publicarse en el diario oficial, como se ofreció, las varias proposiciones hechas para la impresion y publicacion de la revista *La Gaceta agrícola*.

Seria curioso saberlo, aunque se nos diga que recorremos un terreno resbaladizo.

SECCION DE ANUNCIOS.

TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGIA LEGAL TEORICO PRACTICO.

Seguido de un *compendio de Toxicología*, por el doctor D. Pedro Mata, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el consejo de instrucción pública. Quinta edición, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada a la legislación vigente. Madrid, 1874 4875.

Esta magnífica obra completamente puesta, en esta quinta edición, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresión. Se publicará por cuadernos de 40 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscriptores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se ha repartido el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 40.º al 49 (cuadernos).
Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailli Bailliere, plaza de Santa Ana núm. 40, Madrid, y en las principales librerías de la nación.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones a todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería. (2.422)

A los que padecen del estomago.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,
preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez,

Calle Mayor, núm. 22, Alicante, y calle Mayor, núms. 27 y 29, Madrid.

Doce años de éxito y de un consumo siempre creciente, dice más que cuantos elogios pudiéramos hacer de este precioso medicamento el cual cura: *la irritación, gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, dolores de cabeza, vómitos, etc.*, etc. siendo un excelente remedio por su acción *diurética y purgante suave*, para las enfermedades del aparato urinario pues es un poderoso disolvente de las arenillas y cálculos facilitando su expulsión.

Depósitos: A bacale, D. Manuel Martínez, calle Mayor, frente al casino.—Almería, D. Antonio Vivas; tiendas.—B. d'ajoz, D. Ramiro Estevez, calle de San Juan.—Barcelona, Sres. Alomar y Virich, Moncada 30.—Béjar, don Gonzalo Gomez y Torres.—Burgos, D. Federico de la Lleras, Plaza.—Cartagena, D. Eduardo Pico, calle Mayor.—Castellón de la Plana, D. Teodoro Ramos, calle del Medio 66.—Gerona, D. Joaquín Alnetter, Cort-Real.—Jaen, D. Rafael Martínez, Hurtado 48.—Logroño, D. Ildefonso Zubiá, Mayor 447.—Madrid, D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2.—Murcia, D. Juan Lopez, Lenceria.

Palencia, Sres. D. Natalio de Fuentes é hijo.—Santiago, D. Manuel Blanco y Navarrete, Casas reales 8.—Toledo, D. Juan Martín y Duque.—Valencia, D. José Andrés y Fabiá, San Vicente, 22. D. José Climent y Martí, San Vicente 461, y D. Ramon Vives, plaza del Mercado.—Valladolid don Angel Bullogin Agusal, Argustiss, 56.—Zaragoza, Sres. Rios, hermanos, Coso 33, y en todas las principales farmacias de España.

Depósitos centrales: En casa de sus autores D. Juan Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y D. Manuel Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29, Madrid. (2.079)

NO MAS TISIS.



PRIVILEGIO EXCLUSIVO PASTILLAS DE BELMET.

Remedio hasta hoy el más eficaz conocido contra los catarros del pulmón, enfermedades del pecho, y especialmente contra la tisis.

Publicamos la carta que el señor Benzal ha dirigido á la *Colorra Anunciadora*, de Cartagena:

Señor director de la *Colorra Anunciadora*.

ALGAR 7 de Julio de 4784.

Muy señor mío: Por si gusta insertarlo en las columnas de ese periódico, y en obsequio a la humanidad, le manifiesto que mi hija doña Encarnacion, de edad de veintun años, se hallaba padeciendo una afección al pecho que le producía todos los síntomas que caracterizan la tisis en su período avanzado, de cuya dolencia no pudo obtener alivio á pesar de la asistencia facultativa y uso de toda clase de medicamentos; pero afortunadamente llegó á mis noticias la existencia de las *Pastillas de Belmet*, las cuales se le administraron con tan buena suerte, que por completo se ha restablecido de su padecimiento; por ello, pues, espero lo haga público, tanto por el objeto expresado, cuanto porque llegue la expresión de mi agradecimiento al autor de dichas *Pastillas*.

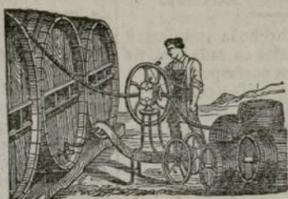
Queda de Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO M. BENZAL.
Son falsas las esjas que no lleven la firma y rúbrica de los señores Montero y Saiz y la litografía del pastor en colores; además, las *Pastillas verdaderas* llevan grabado por un lado Montero y Saiz y por el otro *Pastillas de Belmet*.

Las *PASTILLAS DE BELMET* se expenden en casa de sus autores don Félix Montero y don Vicente Saiz, Corredera Alta, núm. 3, y calle del Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las farmacias de nuestros depositarios en provincias.

Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas en adelante se rebaja el 25 por 100; á los señores farmacéuticos precios especiales.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de los señores Montero y Saiz. Madrid, de esta manera se evitará la demora en los pedidos.

DEPOSITARIOS DE PROVINCIAS: Albacete, farmacia de Martínez.—Alicante, farmacia de Soler.—Almería, farmacia de Vivas.—Avila, farmacia de Castro.—Baeza, farmacia de Martínez.—Barcelona, farmacia de Fortuoy.—Béjar, farmacia de Comendador.—Burgos de Osma, farmacia de Serrano.—Burgos, farmacia de Barrio Canal.—Cáceres, farmacia de Rodríguez.—Cádiz, farmacia de las Columnas.—Cartagena, droguería de Rizo.—Córdoba, farmacia de Fuentes.—Coruña, droguería de Besansa.—Granada, farmacia de Rubio Perez.—Haro, farmacia de Baltanás.—Jaen, farmacia de Figueroa.—Jerez, droguería de Revuelto.—Jerez de los Caballeros, farmacia de Fernandez.—Leon, farmacia de Merino.—Lérida, farmacia de Abad.—Logroño, farmacia de Zubiá y de Zardoya.—Lugo, farmacia de Rodríguez.—Madrid, farmacias de Moreno Miquel, Uzurrum y Just.—Malaga, farmacias de Prolongo, Utrera y Canales.—Murcia, farmacia de Martínez.—Palencia, farmacia de Fuentes.—Pamplona, farmacias de Colmenares y de Martínez de la Peña.—Riaseco, farmacia de Fernandez.—Rivadoc, farmacia de Mira.—Salamanca, farmacia de Villar.—Santander, farmacias de Cuista y de Rodríguez.—Sevilla, farmacia de Delgado.—Soria, farmacia de Morje.—San Sebastian, droguería de Tornero.—Valencia, farmacia de Fbiá.—Vitoria, farmacia de Arellano.—Valladolid, farmacias de Reguea y de Perez Minguez.—Zamora, farmacia de Alonso Narbon.—Zaragoza, droguería de Jordan. Ag.—2.049

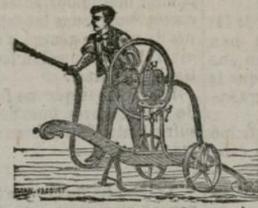


Bomba rotativa para el trasiego del vino; más apreciada que ninguna otra á causa de la sencillez y de la solidez de su mecanismo.

La Agencia C. A. Saavedra, Madrid, 31, calle del Sordo, y sus depositarios, reparten gratis los prospectos con viñetas y transmiten los pedidos.

J. MORET Y BROQUET

CONSTRUCTORES
CON PRIVILEGIO S. G. D. G.
FABRICA DE VAPOR,
121, rue Oberkampf, PARIS.



Nueva bomba rotativa para el riego de las fincas rústicas y de las ciudades, y contra el incendio. Envío franco del prospecto.

PILDORAS HOLLOWAY

UNGUENTO HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto adigen al género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la gonorrea, reumatismos, neuralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

IMPORTANTISIMO.

Remedio eficaz y seguro para la expulsión de la ténia ó lombriz solitaria. Bastan 24 horas para arrojar esa fúria infernal de nuestros intestinos. El medicamento queda llevarse, sin inconveniente, á provincias, extranjero y Ultramar.
Cada caja lleva el método de usarlo.
Precio, 45 pesetas, en la farmacia del autor, D. Salvador Sanz y Gonzalez, Prádena de la Sierra (Segovia), Ulzúrrun, calle Imperial, droguería, Ulzúrrun Angulo y compañía, Bordadores, 3 droguería; Madrid farmacia de Gonzalez Manso, Segovia, y Alonso Ojea, Valladolid.
No se contesta si no se mandan sellos de franqueo. 2.004

LA TISIS VENCIDA POR LA NATURALEZA. GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Antídoto infalible contra la tisis y todas las afecciones del pecho y del sistema nervioso, la tos en todas sus manifestaciones; debilidad nerviosa, acedias, ardores, flatos, clorosis, anemia, requitismo y otra porcion de enfermedades.—Precio, 40 rs. paquete.

Se vende en las principales farmacias.
Depósitos: Moreno, Mayor, 93.—Sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 3.—Alicante, Bellido.—Barcelona, botica de Monserrat—Bilbao, Orive.—Bárgo de Osma, Serrano.—Cartagena, Rizo, droguería.—Málaga, Prolongo.—Oviedo, Diaz Argiellés.—Reus, Alberiche.—Sevilla, Delgado.—San Sebastian, Usabiaga.—Valencia, Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Rios hermanos.
Depósito central: Gonzalez y compañía, Pez, 49, Madrid. Ag.—2.072

FARMACIA

DE
DON VICENTE MORENO MIQUEL,
Arenal, 2, Madrid.

El director y propietario de esta oficina pone en conocimiento del público que acaba de recibirse un gran surtido de especialidades farmacéuticas bastante nuevas y muy acreditadas como son:
Aceites de bacalao, los más acreditados como los de Hogg, Vezús, Chevrier, Der que, etc.
Cápsulas, como las de Brea, Copaiba, Cloral, Meinel, Trementina, Eter, etc.
Elizires de Guillé, Larrazin, Grimault, Dethan, Bouldaut, Canchalagua, Coea, etc.
Jarabes pectorales de Berthé, Jaborandi, Leidie, Anacaguita, Jaine, Flon, Zed, Lamouroux, etc.
Pastillas de Berthé, Rogé, Regnault, Dethan, Fontaine, Geogé, Nafé, Lamouroux, etc.
Medicamentos dosimétricos del doctor Bourgrava de los cuales somos únicos depositarios.
En fin, tenemos toda cuanto se conoce útil en la ciencia de curar. (2.144)

CHOCOLATES MEDICINALES DEL DOCTOR BAYARRI.

CONTRA LAS LOMBRICES, HISTERICO, LAXANTES, ETC., ETC.

Siendo precisa la administración de ciertos preparados, principalmente en los niños, sin que puedan percibirse del sabor ni que se les administren medicamentos; los CHOCOLATES reúnen, á la acción médica, superior hasta el día de cuantos específicos, de esta clase se han descubierto, la acción administrativa.

Los precios para varias tomas, segun indica el prospecto que acompaña, son de 2 rs. en adelante.
Para pedidos al por mayor, á su autor, calle de los Derechos, número 6, Valencia.

Madrid, al por menor, farmacia del señor Moreno Miquel, Arenal, 2. Ag.—(1.740)

Ayuntamiento de Madrid

DINERO SOBRE FINCAS.

Para compra é hipoteca de casas en la corte, así como para dehesas en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora especialmente, hay varias partidas. También hay de venta é hipoteca otras de la misma clase. Dirigirse, incluyendo sellos de respuesta, á la casa-comision de fincas, calle de Fuencarral, 17, pral., Madrid. (4.866)

Trasparentes.

Ultima novedad.

En el acreditado almacén de quin-calla y ferreteria,

Plaza de Bilbao, 44.

Se acaba de recibir un inmenso surtido á precios sumamente económicos; hay además de todas clases de galerías y bastones para portiers; herrajes y herramientas para ebanistas y tapiceros. Ag.—2098

EN CASA DEL DENTISTA SEÑOR Trivino, Alcalá, 49, segundo, acaba de recibirse un abundante surtido en comision de TORNOS para ópticos dentistas. Se venden á precios muy económicos. 2044

AGENCIA GRAL. DE NEGOCIOS

de

Enrique Escolar y Gil.

Madera, 17.—Madrid.

Esta acreditada casa acepta toda clase de negocios lícitos que se le confíen tanto Juciales y Municipales, como Militares, Eclesiásticos y particulares, contando con acreditados correspondientes en principales puntos de España, Ultramar y extranjero. Núm. 4909.

C. LOSARCOS.

Farmacéutico y droguista.—Casa central, Corredera baja, 44, droguería.—Surtido para farmacias, artes é industrias. Instalacion de boticas. Comisiones, consignaciones, cobros. Expediciones á todos puntos. Administración del periódico *El Anunciador Médico-Farmacéutico*. Ag.—2082

FABRICA DE JABONES

AGUARDIENTE, VINOS Y LICORES

FABRICAS AL VAPOR

de hartinas y de aceite

de Antonio Cuadra é hijos.

Pastores, 9, Ubeda.

2148.

POLONIA SANZ, dentista.

Deseara siempre de posser los primeros adelantos de la profesion, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras, las cuales pueden tirarse á larga distancia ponerse sobre ellas sin ocasionar la rotura; el color es el más propio para la encía, saludable y de buen olor á la boca.
Arenal, 8, principal.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, curasin el auxilio de otros medicamentos. (Exigir el metodo) 30 años de éxito. Paris Brou, inventor, bould. Magenta, 458. En todas las farmacias del mundo.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE
OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA.

PARA MANILA

El 22 de Octubre saldrá de Cádiz y el 27 de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español

GLORIA.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía en Barcelona.

MADRID: Huertas, 9, bajo derecha.

Ag.—(4.374)

VINOS Y AGUARDIENTES DE CARMELO VASCO Y GALLEGO,

PROPIETARIO COMISIONISTA

VALDEPEÑAS.

Vino superior desde 10 rs. arroba de 32 cuartillos, aguardiente de 25 grados desde 32 rs. arroba. Se remiten alcohólicos y granos á precios corrientes. 1831

IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.
Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abon por 100.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administración de este periódico.

Inyeccion del médico especialista.

Con este específico abortan rápidamente las hemorragias (*purgaciones*). Las recientes las combate de uno á seis dias; las crónicas ó gota militar en diez, sin necesidad de más medicamentos. Alcanza más curaciones que el *mático* y sales *metálicas*. Excelente preservativo y curativo de muchas enfermedades *secretas*. Precio 4 pesetas. A cada frasco acompaña una instrucción detallada. 2004

Se encuentra en las principales farmacias de España.